



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**DDS  
Presente**

Por este medio el alumno/a \_\_\_\_\_, con  
matrícula \_\_\_\_\_, del campus \_\_\_\_\_, inscrito/a al plan de estudios  
\_\_\_\_\_, se dirige a usted para solicitar  
**EVALUACIÓN ESPECIAL (EE)**, según el Reglamento de Estudios Superiores UQROO.

Clave asignatura	Nombre de la asignatura	Ciclo

Se adjunta el siguiente documento a esta solicitud:

- 1) Estado financiero actual (sin adeudo, descargado del Portal UQROO).

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Visto bueno del tutor

\_\_\_\_\_  
Visto bueno de la Jefatura Depto.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

### Estimado Estudiante:

- 1) La solicitud se dirige a la Jefatura del Departamento y una vez autorizada, se envía a la Secretaría Técnica de Docencia (STD).
- 2) La información de esta solicitud será notificada al email institucional del alumno.
- 3) La solicitud permite que la asignatura se habilite en el Portal del estudiante, donde este deberá INSCRIBIRSE, en el período correspondiente, para que se aplique la EE. **La solicitud REQUIERE LA INSCRIPCIÓN POSTERIOR en el PORTAL, para EE.**

### REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES

Artículo 63. Para las evaluaciones especiales se observarán las reglas siguientes:

- I. El alumno no deberá estar inscrito en la asignatura de que se trate, al momento de solicitar la evaluación;
- II. Podrán ser solicitadas por el alumno a partir del segundo periodo escolar, previa autorización del tutor;
- III. Podrán acreditarse hasta dos asignaturas por periodo y una vez por asignatura;
- V. Se deberá cubrir la cuota fijada por la Universidad;
- VI. Podrán concederse sólo en el tipo de asignatura que lo permita;
- VII. Serán tomadas en cuenta para fines de promedio y número de situaciones de reprobación en los términos de este Reglamento; y
- VIII. El alumno que no apruebe la evaluación especial, quedará obligado a cursar la asignatura durante el periodo que corresponda, siempre y cuando mantenga ese derecho. Al momento de realizar la solicitud de evaluaciones especiales, el alumno no debe tener pendiente el pago de cuotas o adeudo alguno.

Artículo 66. Las evaluaciones se aplicarán en las fechas, horarios y lugares fijados para ello.

Resumen visual del proceso:



Versión 1.25 actualizada 17/06/2024